Primera sección: Página principal

Consulta Pública de las Notas Nacionales de la nueva TIGIE

El proyecto de creación de la nueva TIGIE contempla la eliminación de las Notas Explicativas vigentes, y propone la creación de un instrumento más simplificado y apegado a las necesidades de la comunidad de comercio exterior.

**Es por ello, que en seguimiento al proyecto de creación de la nueva LIGIE y con la finalidad de aumentar y mantener la claridad en la clasificación de mercancías en partidas, subpartidas, fracciones arancelarias y códigos estadísticos, que requieren de una nota para poderlas distinguir , se presenta el proyecto de crearán Notas Nacionales.**

 **Notas Nacionales:** Las Notas Nacionales, serán las notas que implementará la Secretaría de Economía en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de clarificar la interpretación de la TIGIE en el contexto nacional; su aplicación tendrá carácter obligatorio para la clasificación e interpretación de la TIGIE. En algunos casos, reflejaran aspectos relevantes de las Notas Explicativas vigentes, que la autoridad ha considerado importante mantener.

**Por lo anterior, la Secretaría de Economía te hace una atenta invitación a participar en esta nueva Consulta Pública: “Consulta Pública de las Notas Nacionales de la nueva TIGIE”.**

**¡¡¡ Tus comentarios y observaciones, serán de suma importancia para la definición y consecución de este proyecto!!!**

Segunda Sección “Mecánica de participación”

**Mecánica de participación.**

OBJETIVO.- La **“Consulta Pública de las Notas Nacionales de la nueva TIGIE”** tiene como objetivo poner a disposición de todo el público usuario de comercio exterior, así como el público en general, las Notas Nacionales sugeridas por la Secretaría de Economía y el Servicio de Administración Tributaria para reemplazar a las actuales Notas Explicativas de la TIGIE. Esperamos de tu participación nos indiques aquello que consideras debe adicionarse, modificarse o eliminarse del texto de las Notas sugeridas, con el objetivo fundamental de tener la mayor certidumbre de la correcta clasificación de las mercancías; en particular, de aquellas de difícil clasificación.

PARTICIPANTES.- Cualquier persona puede participar en la Consulta. Solo deberás proporcionar en un escrito libre o a través de correo electrónico **(preferentemente),** la siguiente información:

* Datos de contacto.- Nombre, denominación o razón social del participante y correo electrónico.
* Propuesta/Observación.- Envíanos una propuesta concreta de adición, modificación y/o eliminación de texto que debería realizarse a alguna(s) de las Notas Nacionales propuestas para el proyecto TIGIE y coméntanos brevemente por qué consideras debería realizarse dicha modificación. **Es sumamente importante que tu participación incluya una propuesta concreta de adición, modificación o eliminación de texto a la(s) Nota(s) de tu interés, así como la justificación para dicho cambio, pues de otro modo no será posible a la SE evaluar tu propuesta y no será tomada en cuenta.**

Tercera Sección: Notas Nacionales por Capítulo

A continuación se ponen a tu disposición las Notas Nacionales propuestas por la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

**Cabe destacar que no todos los capítulos de la TIGIE tendrán notas nacionales.**

**[Listado de capítulos sin Notas Nacionales]**

¡PARTICIPA!

Recibiremos tus propuestas y comentarios a través de los siguientes medios:

* En electrónico **(preferentemente),** en la siguiente dirección electrónica: **dgce.tigie2017@economia.gob.mx****.**
* En físico, directamente en la Dirección General de Comercio Exterior en la ventanilla de atención al público, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1940, PH, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030 en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes;

Las propuestas y comentarios podrán presentarse a partir del 8 de julio de 2018 y hasta el 8 de agosto de 2018. Se tendrán por no presentadas aquellas propuestas que se ingresen fuera de la fecha indicada.